



MUCIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



D.T.:51  
CJO/ger  
09072015

REF.: Aprueba Rol de Patentes  
Municipales de Alcoholes.

LITUECHE, 09 de Julio del 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **1022**

**CONSIDERANDO:**

En cumplimiento a las norma emanadas de la Ley N° 19.925. Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

La nómina adjunta de contribuyentes que no tienen inhabilidades señaladas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.925.

Certificado de fecha 08 de julio de 2015, emitido por la Secretaría Municipal de Litueche, que certifica la aprobación del rol Patentes de Alcoholes, por parte del Honorable Concejo Municipal, lo quedo consignado en el acuerdo N° 71/2015 de la sesión ordinaria N° 95, celebrada con fecha 08 de julio del 2015, de conformidad al Art. 65° letra n Ley 18.695.

**VISTOS:**

Lo establecido en La Ley 19.925 del año 2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus modificaciones, Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo N° 49 del Decreto 25, promulgado con fecha 14.02.2005, publicado con fecha 08.10.2005 en el Diario Oficial.

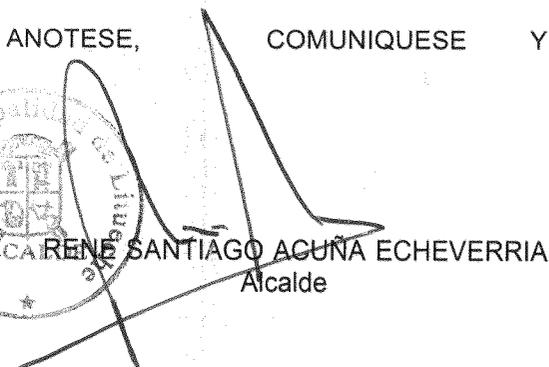
**DECRETO:**

**APRUEBASE**, el Rol de Patentes Municipales de Alcoholes, correspondiente al periodo del 01 de Julio del 2015 y hasta el 30 de Junio del 2016, correspondientes a 60 roles activos, Rol que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
ALCALDE  
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/PPW/CJO/ger

**DISTRIBUCION:**

- Patentes.
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Oficina de Patentes